LLAMADA URGENTE - 24 de febrero de 2022

**CAMERÚN**

**La cárcel no es el sitio de Tsi Conrad!**

El periodista **Tsi Conrad**, de 35 años, está arbitrariamente detenido en la prisión central de Yaoundé desde hace más de cinco años. Fue condenado a 15 años de prisión, en mayo de 2018, por haber informado de las primeras manifestaciones de protesta de la población anglófona en octubre de 2016 y su represión. Su proceso no ha sido justo y de ahí viene el carácter arbitrario de la detención.

 Como periodista, Tsi Conrad filmó y fotografió las primeras manifestaciones pacíficas denunciando la marginalización de la cual la población anglófona se siente ser objeto por parte del estado central, en octubre de 2016 en Bamenda, ciudad situada en la región del Noroeste del Camerún. Sus imágenes permitieron ver la realidad de las represiones que se siguieron: uso excesivo de fuerza letal, detenciones masivas, uso de la tortura, humillaciones, intimidaciones… Tsi Conrad distribuyó las imágenes a otros periodistas y las publicó en varios medios sociales.

El 8 de diciembre del 2016, mientras filmaba una nueva manifestación en la cual unos policías habían disparado balas reales, los militares detuvieron a Tsi Conrad, amenazándolo con sus armas. Destruyeron su cámara y lo llevaron a un puesto de policía de Bamenda. Bajo tortura, firmó una confesión según la cual era uno de los organizadores de la manifestación secesionista. Después de dos semanas de detención incomunicada, fue trasladado a la prisión central de Yaoundé, donde está ahora.

Aunque el derecho internacional prohíbe juzgar civiles en tribunales militares, lo juzgó el tribunal militar de Yaoundé desde noviembre de 2017 a mayo de 2018. Durante todo el procedimiento, no tuvo acceso libre a su abogado. Las pocas veces que su abogado pudo verle en la cárcel, estuvieron vigilados por guardas y no tuvieron nunca más de 15 minutos para hablar. El juicio se aplazó más de 16 veces y su abogado no recibió todos los documentos de la acusación ni pudo citar testimonios para la defensa de su cliente. El 25 de mayo de 2018, Tsi Conrad fue condenado a 15 años de cárcel después de ser considerado culpable de *«hostilidad a la patria, secesión, propagación de informaciones falsas, revolución, insurrección, ultraje a organismos y funcionarios públicos, resistencia y terrorismo»* en base a la ley 2014/028 de 23 de diciembre de 2014 sobre represión de los actos de terrorismo, [una ley considerada como liberticida por muchos expertos de Naciones Unidas](https://reliefweb.int/report/cameroon/cameroun-des-experts-de-lonu-pr-occup-s-par-la-r-pression-des-protestations-apr-s).

Tsi Conrad está injustamente privado de libertad desde hace más de cinco años por haber ejercido su derecho a la libertad de opinión, de expresión y de manifestación en la región anglófona del Camerún. Su abogado presentó un recurso el 23 de mayo de 2018, pero todavía no ha sido examinado. El presidente de la república puede ordenar medidas de gracia, pero la última, el 3 de octubre de 2019, tampoco incluyó Tsi Conrad. E[l 5 de mayo de 2021, el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la detención arbitraria, en su Aviso 10/2021, indicó que *«la privación de libertad de Tsi Conrad es arbitraria»* y pide al gobierno camerunés *«liberar inmediatamente»* Tsi Conrad](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/Opinions/Session90/A_HRC_WGAD_2021_10.pdf).

**La situación**

En 2016 el gobierno central del Camerún ordena el cambio al francés de los sistemas legislativo y educativo que se hacía en inglés en la parte anglófona del país: abogados, docentes y estudiantes anglófonos comienzan a protestar con manifestaciones pacíficas, que se reprimen violentamente, con un fuego real que causa un mínimo de 10 muertos y centenares de detenidos. Poco a poco, comienzan protestas contra la marginalización económica y la represión va aumentando. Las voces anglófonas moderadas son sustituidas por llamadas a la lucha armada de grupos separatistas, comienza la guerra civil, aumentando la represión y radicalización, de manera que en las zonas anglófonas la situación es incontrolable y *«sin ley»*, pues muchas veces el ejército hace represalias contra población civil inocente al considerarla simpatizante de los secesionistas. Además, han aparecido grupos criminales sin ninguna motivación política, dedicados a raptar personas, solo para poder cobrar un rescate.

 Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,75 euros). Fax de la embajada: 915 712 504

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , le . . . mars 2022

**SEM Paul Biya**

Président de la République

Présidence de la République

Palais de l’Unité – 1000 YAOUNDÉ

Cameroun

Monsieur le Président de la République,

À la suite d’informations reçues de l’ACAT-Espagne/Catalogne, je tiens à vous exprimer mes plus vives préoccupations concernant la détention arbitraire de **Tsi Conrad** depuis plus de cinq années.

Ce journaliste camerounais a été arrêté le 8 décembre 2016 à Bamenda, alors qu’il filmait une manifestation au cours de laquelle des policiers avaient tiré à balles réelles.

Il a été condamné à quinze années de prison ferme, le 25 mai 2018, par le Tribunal militaire de Yaoundé pour avoir utilisé son appareil photo et ses images pour rendre compte des droits de la minorité anglophone et de la répression des manifestations à Bamenda.

Le 5 mai 2021, le Groupe de travail des Nations unies sur la détention arbitraire a adopté l’Avis n°10/2021, dans lequel il indiquait que *«la privation de liberté de* ***Tsi Conrad*** *est arbitraire»* et qu’il devait être libéré immédiatement.

**Tsi Conrad** est actuellement détenu à la Prison centrale de Yaoundé.

Je vous appelle, Monsieur le Président, à user de votre droit d’ordonner la libération de **Tsi Conrad** afin que ce dernier retrouve la liberté, comme vous l’avez fait pour d’autres détenus également condamnés par la justice militaire.

Afin de résoudre la crise dans les provinces du Nord-Ouest et du Sud-Ouest du Cameroun, il serait important de faire un geste de compréhension envers les civils incarcérés pour avoir usé pacifiquement de leurs droits et libertés. Ces citoyens camerounais ne sont pas des ennemis de la Nation.

Dans cette attente, je vous prie de croire, Monsieur le Président, à l’expression de ma haute considération.

Signature:

Nom:

Adresse:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de marzo de 2022

**Sr. Embajador de la República del Camerún**

Rosario Pino, 3

28020 MADRID

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Cataluña, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la detención arbitraria de **Tsi Conrad**, desde hace más de cinco años.

Este periodista camerunés fue detenido el 8 de diciembre de 2016 en Bamenda, mientras filmaba una manifestación en el curso de la cual unos policías habían disparado balas reales.

Ha sido condenado a quince años de prisión firme, el 25 de mayo de 2018, por el Tribunal Militar de Yaoundé por haber utilizado su cámara y sus imágenes para informar de los derechos de la minoría anglófona y de la represión de las manifestaciones en Bamenda.

El 5 de mayo de 2021, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria adoptó el Aviso n°10/2021, en el cual indicaba que *«la privación de libertad de* ***Tsi Conrad*** *es arbitraria» y* que tenía que de ser puesto en libertad inmediatamente.

**Tsi Conrad** está preso actualmente en la prisión central de Yaoundé.

Le pido, pues, Sr. Embajador, sus gestiones ante el gobierno del Camerún, para que pida al Sr. Presidente de la República, que quiera hacer servir su derecho de gracia para ordenar la puesta en libertad de **Tsi Conrad**, a fin de que pueda recuperar la libertad, tal como ha hecho ya para otros detenidos igualmente condenados por la justicia militar.

Para resolver la crisis en las provincias del Noroeste i del Sudoeste del Camerún, sería muy importante hacer un gesto de comprensión de cara a los civiles encarcelados solo por haber hecho uso pacíficamente de sus derechos y libertades. Estos ciudadanos cameruneses no son enemigos de la Nación.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Signatura:

Nombre:

Dirección:

**TRADUCCIÓN DE LA CARTA**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de marzo de 2022

**SEM Paul Biya**

Presidente de la República

Présidence de la République

Palais de l’Unité – 1000 YAOUNDÉ

Camerún

Sr. Presidente:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Cataluña, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la detención arbitraria de **Tsi Conrad**, desde hace más de cinco años.

Este periodista camerunés fue detenido el 8 de diciembre de 2016 en Bamenda, mientras filmaba una manifestación en el curso de la cual unos policías habían disparado balas reales.

Ha sido condenado a quince años de prisión firme, el 25 de mayo de 2018, por el Tribunal Militar de Yaoundé por haber utilizado su cámara y sus imágenes para informar de los derechos de la minoría anglófona y de la represión de las manifestaciones en Bamenda.

El 5 de mayo de 2021, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria adoptó el Aviso n°10/2021, en el cual indicaba que *«la privación de libertad de* ***Tsi Conrad*** *es arbitraria» y* que tenía que de ser puesto en libertad inmediatamente.

**Tsi Conrad** está preso actualmente en la prisión central de Yaoundé.

Le pido, pues, Sr. Presidente, que quiera utilizar su derecho a ordenar la puesta en libertad de **Tsi Conrad**, a fin de que pueda recuperar su libertad, tal como Usted mismo ha hecho para otros detenidos igualmente condenados por la justicia militar.

Para resolver la crisis en las provincias del Noroeste y del Suroeste del Camerún, sería muy importante hacer un gesto de comprensión de cara a los civiles encarcelados solo por haber hecho uso pacíficamente de sus derechos y libertades. Estos ciudadanos cameruneses no son enemigos de la Nación.

Reciba, Sr. Presidente, mis más respetuosos saludos.

Signatura:

**N**ombre:

Dirección: